

380D0029

N° L 12/28

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

17. 1. 80

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 20 de diciembre de 1979****por la que se modifica la Decisión 77/271/Euratom relativa a la aplicación de la Decisión 77/270/Euratom por la que se faculta a la Comisión para contratar empréstitos Euratom con vistas a contribuir a la financiación de las centrales nucleoelectricas****(80/29/Euratom)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Vista la Decisión 77/270/Euratom del Consejo, de <sup>29</sup>~~28~~ de marzo de 1977, por la que se faculta a la Comisión para contratar empréstitos Euratom con vistas a contribuir a la financiación de las centrales nucleoelectricas de potencia (1), y en particular, su artículo 1.

Considerando que se ha alcanzado el importe de 300 millones de unidades de cuenta europeas de empréstitos, indicado en la Decisión 77/271/Euratom (2);

Considerando que, a la vista de la experiencia adquirida, conviene aumentar en 500 millones de unidades de cuenta europeas el importe total de los empréstitos que la Comisión está facultada a contratar en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

DECIDE:

*Artículo único*

El artículo único de la Decisión 77/271/Euratom será sustituido por el texto siguiente:

*«Artículo único*

Los empréstitos previstos en el artículo 1 de la Decisión 77/270/Euratom podrán contratarse hasta un importe total de 1 000 millones de unidades de cuenta europeas.

Cuando el importe de las operaciones efectuadas alcance los 800 millones de unidades de cuenta europeas, la Comisión informará de ello al Consejo que, por unanimidad, se pronunciará sobre la fijación de un nuevo importe en el plazo más breve posible.»

Hecho en Bruselas, el 20 de diciembre de 1979.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. TUNNEY

(1) DO n° L 88 de 6. 4. 1977, p. 9.

(2) DO n° L 88 de 6. 4. 1977, p. 11.